

JOAQUÍN GÓÑI
JAVIER PABOLA
EUSEO IBAÑEZ
GREGORIO LARUMBE
JOSE LUIS SARRE
JESUS VELASCO
JAVIER SANTANARIA

ADJUDICACION HEREDAS +

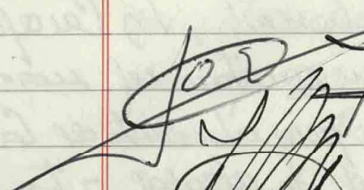
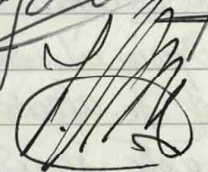
En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aboruz, a los ocho de la tarde del día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria cursada en forma legal, a reunirse en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Joaquín Góñi Pabola, y con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Fdez. Fdez. Fdez., los concejales del Ayuntamiento que constituyen la mayoría y que constituyen la totalidad de la Corporación.

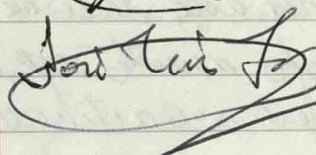
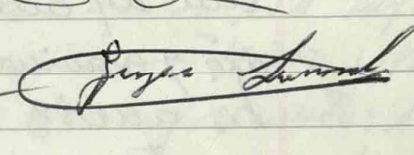
Abierta el acto por el Sr. alcalde y tras la aprobación del acta anterior reunidos en el orden del día, y examinados los asuntos del mismo recaje en los acuerdos que a continuación se relacionan:

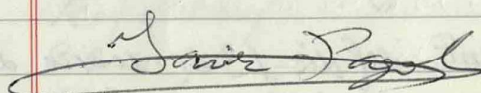
Dada cuenta de que como consecuencia de subasta celebrada a viva voz de las Heredas del Coniño y de los Particulares de la localidad, por plazo de dos años dando comienzo el día uno de julio de 1984 para terminar el 30 de junio de 1986, y de conformidad con las condiciones económicas administrativas aprobadas al efecto, efectuada el día veintuno de marzo del año en curso, fue adjudicada provisionalmente a D. Francisco Rubio Perez, vecino de Peralta con D.N.I. n.º 15.784.450, en la cantidad de 4.500.000 pts y que en tiempo legal no se ha formulado reclamación alguna contra la subasta y adjudicación, a finado el plazo de siete días hábiles no mejorada en la sexta parte de su importe, procediendo por tanto a efectos en favor del mismo la adjudicación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 595 del R.M.R., SE acuerda ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE las subastas conforme a las condiciones de la misma a D. FRANCISCO RUBIO PEREZ, vecino de

PERACTA, que devuélvase en C/ Nuestra Señora
de los Nieves nº 34, en la cantidad de CUA-
TROCIENTOS CINCUENTA MIL PESETAS.

pero habiendo en asuntos atados, se brando la
señal de que se extienda la presente acta, que
financie los asuntos afines, al que se el
Secretario, dos fir.

 Septiembre
 Eliseo y Banzo

 Juan Luis  Jorge

 Javier

